DNCP/DJ N° 1.871/14 **Caso N° 2508**

Asunción, 15 de julio de 2014.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Teléfono: 4149820
PRESENTE:

REF.: Investigación **Preliminar** surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Licitación Pública Nacional para "*AMPLIACION Y PROFUNDIZACION CANAL DE TOMA DE AGUAS RIO PYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CÑDAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO PY (2014-2015)*" convocado por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).** ID 274201. ----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia ingresada en el sistema de Denuncias expresa que: *"Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *10 (diez) Topadoras a orugas de 160 HP Propios 6 (seis). *14 (catorce) Máquinas Excavadoras a orugas de 135 HP. Cucharón mínimo 1 m3. Propios 10 (diez). *2 (dos) excavadoras anfibias de 135 HP –propias o en alquiler. *4 (cuatro) Tractores Agrícolas de 110 HP con traílla - propios 2 (dos) *2 (dos) Camiones Cisterna de agua, propio 1 (uno). *5 (cinco) Camiones volquete de a 10 m3, propio 3 (tres). *2 (dos) Compactador Pata de Cabra, en alquiler o propiedad. *2 (dos) Motoniveladoras de 140 HP, Debe cumplir con el requisito. Deben cumplir con el requisito. Completar el Formulario N° 10 y 11; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, Í). Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación-LPN 37/2014 11 propios 1 (uno). *2 (dos) Palas Cargadoras de 130 HP, 1,5 m3, propios 1 (uno). *1 (un) Camión Taller, propio. *3 (tres) Camionetas de Apoyo 4x4, con esnorkel, propios, modelo 2011 en adelante. El requisito de equipo propio demostrable es considerado como factor de calificación fundamental. Se deberá presentar documentos que acrediten la propiedad de los equipos descriptos, caso contrario no serán considerados. Para las excavadoras anfibias, el oferente deberá presentar una carta de compromiso de adquirir las mismas, especificando de donde las adquirirá y en qué plazo dispondrá de ellas, no debiendo sobrepasar los 60 (sesenta) días a partir de la fecha de adjudicación. Además la constancia del fabricante o proveedor. Para el resto de los equipos, se podrá presentar carta de compromiso de adquisición de los equipos, especificando de donde las adquirirá y en qué plazo dispondrá de ellas, no debiendo sobrepasar los 30 (treinta) días calendarios contados a partir de la fecha de adjudicación pero dicha presentación será considerada dentro del porcentaje de equipos*

Abg. Paola Moreno B.
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

alquilados Los equipos a ser alquilados deberán ser respaldados por una carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario y documentos de propiedad de los mismos, caso contrario, no serán considerados. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. • TODOS LOS EQUIPOS DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE AUTOMOTORES O EN SU DEFECTO PRESENTAR CONSTANCIA DE ESCRIBANIA PÚBLICA DE INICIO DE LOS TRÁMITES PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MENCIONADO. ESTA PARTE DEL PBC SOLAMENTE CUMPLEN 3 EMPRESAS. LO QUE RESTRINGUE MAYOR PARTICIPANTE DE MAS OFERENTES... CON ESTO SE VE CLARAMENTE QUE SE QUIERE ADJUDICAR A ESTAS EMPRESAS AMIGAS. MODIFICAR QUE LAS CARTAS DE COMPROMISO DE COMPRA Y ALQUILER SEREAN VALIDAS PARA ESTA LICITACION, CASO CONTRARIO."----------

Posteriormente continúa diciendo el acumulado de la denuncia: *"En el punto 7. Capacidad en materia de equipos. ESTA DIRIGIDA A 3 EMPRESAS AMIGAS... YA QUE PARA ESTA LICITACION PIDE QUE LOS EQUIPOS SEAN PROPIOS Y ADEMAS NO ACEPTAN LA CARTA DE COMPROMISO DE COMPRA DE LAS MAQUINAS COMO PROPIAS y NO ALQUILADOS COMO EN OTRAS LICITACIONES."*

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos que remitan todos los documentos pertinentes y justifiquen lo referido en la denuncia. Todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **1 (UN) día hábil**.----------

En dicho sentido se recuerda que, el Artículo 82° de la Ley N° 2051/03 —modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07— otorga a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la facultad de investigar de oficio, a fin de verificar que los actos de cualquier procedimiento de contratación se ajustan a las disposiciones de la Ley.----------

Asimismo en los Artículos Nº 18 "Obligación de Colaboración" y Nº 20 "Facilitación de Información", del Capítulo IV "Deber de Colaboración y Provisión de Información" de la Ley Nº 3.439/07, modificatoria de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Tal requerimiento lo hacemos en base a los Artículos previamente citados y particularmente en el ARTÍCULO 76º DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

Atentamente,

Abg. **PAMELA MORENO**
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. **LUIS A. GODOY DURIA**
Director – Dirección Jurídica